

RESOLUCION No. 88-2-2-05387

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de octubre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA.;

QUE el señor Helmut Bloch Klein, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Guillermo Ortega, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1548-IL del 9 de noviembre de 1988, el mismo que amplía el Informe No. 88-1122-IL del 11 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-652 del 15 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQES, dividido en mil quinientas participaciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de

Foja 2 de **AE587**  
RESOLUCION No. 88-2-1-1-  
CIA.: SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los días de circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de agosto de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONCLUYESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 NOV. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WML, edg.  
DL. R.M.  
Exp. # 22928-76

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.955 a 31.956, número 3.050 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.077 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo

ordenado en la anterior Resolución a fojas 7.431 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; y, 7.643 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil